Fondo de Desarrollo Local

TEUSAQUILLO

Bogotá, D. C.

ACTA DE REINICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°.282-2022 (79114), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y EDINSON AGUJA MATOMA

OBJETO: "APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de octubre de 2022
FECHA DE INICIO: 03 de noviembre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de enero de 2023
FECHA SUSPENSIÓN 1: 1 de diciembre de 2022
PLAZO DE SUSPENSION 1: 4 días – hasta el 4 diciembre de 2022
FECHA PREVISTA DE REINICIO: 05 de diciembre 2022
FECHA NUEVA DE TERMINACION: 6 de enero de 2023
VALOR DEL CONTRATO: $ 9.040.00

Entre los suscritos, **ROSA ISABEL MONTERO TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía número **45.560.194** en su calidad de ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO (E), cargo para el cual fue nombrado (a) mediante DECRETO (E) No. 278 DEL 5 DE JULIO DE 2022 Y ACTA DE POSESIÓN 265 DEL 6 DE JULIO DE 2022, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará, quien en lo sucesivo se denominara el **FONDO** y por la otra parte, **EDINSON AGUJA MATOMA** identificado cedula de ciudadanía **1.012.379.356**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado **REINICIAR el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 282-2022,** celebrado entre las partes, teniendo en cuenta que se encuentran superadas las causas que dieron origen a la suspensión. Por lo anterior acuerdan: **PRIMERO-** Reiniciar la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 282-2022**. **SEGUNDO-**: Las demás condiciones del Contrato permanecen vigentes. **TERCERO-** GARANTÍAS: **EL CONTRATISTA** deberán ampliar las garantías exigidas en la Cláusula Décima del Contrato, de conformidad con la prórroga, la garantía que deberá ser cargada en la plataforma electrónica SECOP II para su respectiva aprobación. **CUARTO-** El presente reinicio se entenderá aprobado por las partes con la aceptación de la misma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Proyectó: Jose Leonardo Galindez Rojas- Abogado Apoyo- Contratista FDLT
Revisó: Katherine Rocío Peña Lozano Abogada Área de contratación FDLT
Revisó: María Magdalena Polanco Echeverry – Abogado despacho – FDLT
Aprobó transaccionalmente: Rosa Isabel Montero Torres – alcaldesa local (e) Teusaquillo.

Transversal 18 Bis No 38-41, código postal: 11311. Tel. 3204872 www.teusaquillo.gov.co